



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En Corpa (Madrid), siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes miembros, a fin de celebrar sesión plenaria ordinaria de organización:

### ASISTENTES:

#### *PRESIDENTE:*

D. SANTIAGO SERRANO BARRANCO.

#### *CONCEJALES:*

- DOÑA ANA MARIA ALARCON DE LAS HERAS.
- DOÑA OLGA GALEANO MOLINA.
- DON VICTOR MANUEL ROLDAN HERNANDEZ.
- DOÑA MARIA PALOMA PALOMO RUIZ.
- DON JUAN LUIS DE DIEGO AMBITE.

### NO ASISTENTES:

DON ANGEL MEGIA GABRIEL. Motivos personales.

### *SECRETARIA ACCIDENTAL:*

DOÑA MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA.

Comprobada por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de noviembre de 2023.

Se somete a votación el acta en cuestión, resultando aprobada **por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión.**



## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **SEGUNDO. DECRETOS**

El concejal Juan Luis de Diego pregunta por el Decreto 2023/0429.

La Secretaria le pregunta que si es el de contrato de defensa y representación jurídica.

El concejal Juan Luis de Diego le responde que sí.

El Alcalde contesta que el decreto de contrato de representación jurídica y defensa jurídica del Ayuntamiento de Corpa del procedimiento 382/2023 corresponde a la denuncia que presenta M. A. M en relación al accidente del año pasado de los festejos taurinos.

El concejal Juan Luis de Diego pregunta por el Decreto 2023/0367.

El Alcalde responde que es de contratación obra Renovación Parque Municipal Plaza España. Que esto es el parque. Por un lado, va el parque y por otro va la Plaza. Que son dos obras independientes.

El concejal Juan Luis de Diego pregunta que si lo del parque todavía no está empezado.

El Alcalde responde que está acabado. Que falta la recepción final de la obra, que se va a hacer mañana.

La concejala María Nieves Palomo pregunta por el Decreto sobre levantamiento de reparo de nómina, el 366, de personal Casita de Niños.

La Secretaria responde que se repara cada vez que se contrata.

El Alcalde dice que será la de R.

El concejal Juan Luis de Diego comenta que como se preguntó la otra vez.

El Alcalde responde que sí. Que ahora mismo hay diez niños, que el cupo son catorce, es decir, cada educador le corresponden catorce niños y este Ayuntamiento entiende que una persona con diez niños pequeños, entre ellos, dos bebés...

La concejala María Nieves Palomo comenta que ellos están de acuerdo con la situación. El Alcalde dice que la chica que estaba se le ha acabado el contrato y ahora, están otras dos que han entrado por la subvención de desempleados de la Comunidad de Madrid. Por este motivo la nómina de esa chica, la Secretaría las reparaba porque de alguna manera están en fraude.



El concejal Juan Luis de Diego pregunta por el Decreto de ARACOVE, el 414.

La Secretaria responde que se trata del contrato de la formación de los desempleados. De la Subvención de desempleados.

El Alcalde añade que tienen que hacer un curso de prevención de riesgos laborales y que cree que el otro es de capacitación digital.

El concejal Juan Luis de Diego pregunta que si vienen los de ARACOVE a hacerlo aquí.

El Alcalde responde que se contrata a los de ARACOVE para que vengan a hacerlos. Que al ser siete, otra empresa, posiblemente, les diría que fuera donde ellos tengan la sede, pero ARACOVE viene aquí y, a parte, de que son bastante más baratos que empresas que son del sector. Lo dan aquí evitando el desplazamiento de los trabajadores a otro lado. El año pasado se juntó Corpa y Valverde y lo dieron en Valverde, pero no es desplazarse a Alcalá de Henares, Torrejón, San Fernando, Madrid donde pueda estar la empresa o en este caso Aranjuez, que es donde están ellos.

La concejala María Nieves Palomo comenta que ya que vienen a Valverde aprovechan y se pasan por aquí.

El Alcalde dice que el año pasado no sabe por qué los unificaron porque en teoría tienen que hacerlos solamente en el municipio en concreto.

La Secretaria explica que como en Corpa eran tres trabajadores y se consideraría más conveniente unir a los de dos pueblos cercanos. Que el año fueron tres: los dos de la casita y el ingeniero.

El Alcalde añade que, según la Dirección de Trabajo de la Comunidad de Madrid, a la que llamó él una vez por esto, le dijeron que no. Que no sabe si ha cambiado o no.

El concejal Juan Luis de Diego pregunta por la necesidad del curso de prevención de riesgos laborales.

La Secretaría le explica que este curso es obligatorio. Que en la subvención hay una parte que te subvenciona la formación de dos cursos, cursos que ya te dicen cuáles se tienen que impartir.

El Alcalde añade que es formación que, el mismo programa obliga a los trabajadores a asistir. Que son presenciales, obligatorio siendo causa de despido la falta de asistencia injustificada.



## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y siete minutos y cuarenta segundos del día en que dio comienzo el acto, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido. De lo cual yo, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

